

Procuraduría General de la República

Mesa: FISCALÍA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN "C" CGI
Número de expediente: FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017
Fecha: 03 DE MAYO DE 2017
Hora: 15:10

COMPARECENCIA JESUS LOZANO PEÑA

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

Table with 1 column and 3 rows. Row 1: DERECHO DE RESERVA DE DATOS PERSONALES. Row 2: {SI}. Row 3: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado "C", fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...



términos de los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparece la persona que dijo llamarse JESUS LOZANO PEÑA, en carácter de TESTIGO.

Asimismo, manifiesto que ingrese a Petróleos Mexicanos en 1978 a 1982, participando como ayudante de ingeniero en la Refinería Héctor R. Lara Sosa, en el periodo de 1982 a 1985 trabajo dentro de la refinería pero en una constructora de nombre Sociedad Civil. Salgo de Pemex por una mejor oportunidad fuera de la empresa



Procuraduría General de la República

Regreso a Pemex en 1985 a 1988, ocupe el puesto de Ayudante de Ingeniero, estuve como residente de seguridad Industrial y Ayudante Técnico de la Superintendencia de Local de Construcción en Cadereyta Nuevo León.

En 1988 a 1991 me dan base en Petróleos Mexicanos y tenía el cargo de Jefe del Área de Evaluación en la Superintendencia General de Proyectos y Construcción Zona Norte en Madero.

De 1993 a 1998, en la Ciudad de México ocupe el cargo en el Área de Programas y Costos en Azcapotzalco.

De 1999 a 2010, tenía la Categoría de Subgerente de 'Proyectos, Participando en diferentes Proyectos como "la Modernización de la Refinería de Tula", "Rehabilitación de la Planta de Alquilación en Tula", "Línea de Transmisión Eléctrica en Tula", y participación en el Área de Programación y Costos en la Refinería de Salamanca, así como la participación como Director de Proyecto en la Reconfiguración en la Refinería de Minatitlán.

Agrego que del 2001 al 2010, pertencí a la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP).

De 2010 al 2012, fui Gerente de Proyectos de Modernización y Coordinador de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad en la Subdirección de Proyectos de Pemex Refinación, mi jefe inmediato fue el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

De enero de 2013 a mayo de 2013, fui Encargado del Despacho de la Subdirección de Proyectos de Pemex Refinación; en Mayo de 2013 a septiembre de 2014, el Consejo de Administración el Consejo de Pemex Refinación aprueba mis funciones como Subdirector de Proyectos de Pemex Refinación. entre mis funciones se encontraba planear la ejecución de la cartera de proyectos actualizada para Pemex Refinación, suscribir [REDACTED]

Procuraduría General de la República

Contratos, Convenios, y de más instrumentos jurídicos dado que me fue otorgado un poder General de Dominio por la Dirección General de Pemex Refinación, seguimiento general a las obras en ejecución, planificar junto a las áreas operativas la necesidad de los futuros proyectos requeridos en la industria, representar a la Subdirección de Proyectos en los Subcomités de Adquisiciones y Obras Públicas (SUBCAAOS) entre otras las cuales se encuentran contenidas en el Manual de Organización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigente en la fecha de mi etapa como Subdirector de Proyectos de Pemex Refinación.

De 2013 a 2014 mi jefe inmediato fue el [REDACTED] [REDACTED] General de Pemex Refinación y el Director General de Pemex era el Maestro Emilio Lozoya Austin.

A mediados de septiembre concluí el Encargo como Subdirector de Proyectos de Pemex Refinación, [REDACTED] a los 31 años de antigüedad en Pemex.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación le hace de su conocimiento que el motivo de su comparecencia se deriva de la denuncia de hechos presentada por la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos y de Pemex Transformación Industrial de 25 de enero de 2017, en la que se advierten irregularidades en la adjudicación de diversos contratos celebrados entre esa paraestatal y la sociedad mercantil Constructora Norberto Odebrecht S.A., por lo que respecta al contrato **PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14**, denominado "*Acondicionamiento del sitio, movimientos de tierras y conformación de plataformas para el proyecto de Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo...*" de **15 de febrero de 2014...**", del que se advierte una rúbrica ilegible que al parecer le corresponde al compareciente por obrar sobre la levenda que a la letra dice:

[REDACTED]
el cual se le pone a la vista en copia certificada y respecto del cual manifiesta: Si es mi

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

firma, porque yo firme este contrato ya que dentro de mis funciones estaba Firmas el contrato en relación al monto.

Es mi deseo remarcar que la firma de este contrato fue derivada de lo establecido en el manual de Organización de Funciones de Petróleos Mexicanos dentro de las cuales establece suscribir contratos, convenios y otros documentos legales.

En acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a Realizar las siguientes preguntas:

1. Razones por las que la Licitación pública no se consideró idónea para asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad del proyecto PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

La razones principales fueron que debido a la urgencia del proyecto y motivado principalmente por el diferimiento del Proyecto de la Nueva Refinería en Tula Hidalgo y para poder aprovechar los productos residuales de la Refinería Actual, era necesario iniciar a la brevedad con los trabajos témpanos correspondientes al Acondicionamiento del sitio de acuerdo al nuevo estudio realizado y a su localización general del proyecto de aprovechamiento de residuales.

No omito mencionar que los documentos soporte donde se establecen los motivos para determinar que esta metodología de contratación era la más óptima se encuentran en los expedientes técnicos del contrato.

Cabe señalar que este procedimiento cumple cabalmente con lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación vigentes en su momento.



Procuraduría General de la República

- 2. Cuáles fueron las razones que se tomaron en cuenta para llevar a cabo a través de un procedimiento de excepción a la licitación pública los trabajos relativos al contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?**

Las razones se encuentran contempladas en la respuesta anterior.

- 3. Con que información y documentación contó el área administradora del proyecto para soportar la citada justificación?**

El área administradora del proyecto realizó los estudios técnicos necesarios incluyendo estudio de mercado en donde se muestra las capacidades técnicas, financieras y de disponibilidad de maquinaria que fueron evaluadas en un procedimiento de selección para obtener las mejores condiciones para la empresa. Documentos que obra en los archivos del contrato.

- 4. Cuál fue su intervención antes y durante el proceso de adjudicación directa del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 celebrado entre Pemex Refinación y la empresa Odebrecht, S.A.?**

Mi participación junto con el área administradora del proyecto antes de la adjudicación fue de obtener todas las aprobaciones previstas por la Ley de Petróleos Mexicanos, su reglamento, así como las Disposiciones Administrativas de Contratación, además de obtener la autorización de conformidad con los Lineamientos que establecen los casos y montos para la Aprobación de contratos otorgada mediante acuerdo CPR-04/2014 de 27 de enero de 2014.

Después de todas estas autorizaciones se continuó con el trámite ya mencionado de realizar con el área administradora del proyecto el estudio de mercado y la adjudicación a la empresa más conveniente.



Procuraduría General de la República

5. Quién planeo, dirigió, supervisó y evaluó los proyectos del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

El administrador del proyecto fue la Coordinación de Proyectos de Modernización y Ampliación de Capacidad a cargo del [REDACTED] junto a su equipo de trabajo.

6. Quien sometió el proyecto a consideración del Director General de Pemex Refinación?

[REDACTED] El Director General de Pemex Refinación estaba enterado del proyecto a través de todas las Subdirecciones de la Dirección General, las cuales son Planeación, Proyectos, Producción y Administración.

7. Diga si sabe cómo se obtuvo la autorización a que se refiere los lineamientos que establecen los casos y montos para la aprobación de contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

Se efectuaron las presentaciones respectivas ante los Comités y el Consejo de Pemex Refinación.

8. Diga si sabe quién gestionó ante las instancias correspondientes de Pemex Refinación los recursos presupuestales para el desarrollo del proyecto PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

La Subdirección de proyectos a mi cargo y la Coordinación de Proyectos de Ampliación y Modernización de Capacidad una vez que se obtuvo el estimado de costo.

9. Diga cuál fue su participación en la sesión 16 ordinaria del Comité de Estrategia e Inversiones de Pemex Refinación celebrada el 06 de agosto de 2013?

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

Participé junto al Área Administradora del proyecto en la presentación del proyecto Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo.

10. **Quién realizó la propuesta de dividir los trabajos en dos etapas bajo el mismo proyecto, es decir, por una parte la nueva Refinería y por otra el aprovechamiento de residuales de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula?**

La propuesta la presentó el Área Administradora del Proyecto y fue avalada por las instancias correspondientes de Pemex, en la presentación se indica el porqué de la decisión de dos etapas.

11. **Quien determinó que no se requería de la autorización de los consejos de administración de Pemex Refinación ni de Petróleos Mexicanos, para la propuesta señalada anteriormente?**

Desconozco quien lo determinó.

12. **Quienes intervinieron en los trabajos de justificación de la contratación para su presentación al Comité de Adquisiciones?**

Las presentaciones fueron elaboradas por la CPMAC Administradora del Proyecto y presentadas ante el Comité por un Servidor y el [REDACTED]

13. **Antes y/o durante el procedimiento de contratación recibió dinero o cualquier otra dádiva para realizar alguna actividad u omitir realizarla?**

No.

14. **Antes y/o durante el procedimiento ejecuto actos u omisiones que tuvieran por objeto evadir requisitos establecidos o se simulo el cumplimiento de estos.**

No.



Procuraduría General de la República

15. De qué forma intervino en la firma del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

Como Apoderado de la empresa.

16. Recibió alguna instrucción de que firmara el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

No, lo firme de acuerdo a mis funciones.

17. Conoce a Emilio Lozoya Austin?

Si lo conozco.

18. Desde cuándo conoce a Emilio Lozoya Austin?

No recuerdo la fecha exacta pero fue durante mi Gestión como Subdirector.

19. Qué tipo de relación mantuvo con Emilio Lozoya Austin

Participo en reuniones en las que él estaba presente y que un servidor era citado por mi

20. Cuando fue la última vez que tuvo contacto con Emilio Lozoya Austin.

Aproximadamente en septiembre de 2014, antes de [REDACTED] y lo vi en su oficina dentro Pemex.

21. Actualmente tiene relación con Emilio Lozoya Austin.

Ninguna, no lo he vuelto a ver desde [REDACTED].

19.Cuál fue la participación de Emilio Lozoya Austin en el procedimiento de contratación y firma del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14???

No lo sé.



Procuraduría General de la República

20. Recibió presión de Emilio Lozoya Austin para que interviniera en el procedimiento de contratación y firma del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

No.

21. Recibió alguna compensación o beneficio económico o dádiva por parte de Emilio Lozoya Austin o de algún funcionario de Pemex para la realización del procedimiento de contratación y firma del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14??

No

22. Recibió alguna compensación o beneficio económico o dádiva por parte de algún funcionario de Odebrecht para la realización del procedimiento de contratación y firma del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

No.

23. Qué relación tuvo con el personal de Odebrecht?

Ninguna

24. Cuántas veces se reunió con personal de Odebrecht?

Ninguna

25. Cuántas veces viajó a Brasil para la celebración del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14?

Ninguna

26. Conoce a

[Redacted]

[Redacted]

Procuraduría General de la República

No lo conozco

27. Conoce a

Si, lo conocí como de Odebrecht en la firma del contrato y en otras reuniones no inherentes al contrato en la Dirección General de Pemex Refinación.

20. Cuando fue la última vez que tuvo contacto con

No recuerdo

21. Actualmente tiene relación con

No lo he vuelto a ver desde

27. Conoce

No lo conozco

28. Conoce

No lo recuerdo.

29. Conoce a

No lo conozco.

30. Conoce a

No lo conozco.

31. Por qué con

No lo conozco

32. Conoce

131

Procuraduría General de la República

No lo conozco.

33. Conoce a [REDACTED]

No lo recuerdo.

34. Conoce a Vito Facciolla?

Si lo conozco en reuniones con la Dirección General y además participo en la Empresa [REDACTED]

33. Por qué conoce [REDACTED]

Porque participó en el proyecto de Minatitlán

34. Cuando fue la última vez que lo vio.

Antes de [REDACTED].

34. En el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 se autorizó la subcontratación?

No lo recuerdo.

35. Qué procedimiento se sigue para autorizar a las subcontratistas?

El procedimiento lo tiene el área administradora del proyecto.

36. Cuáles fueron las subcontratistas en este contrato?

Desconozco.

37. Quién autorizó a las subcontratistas?

No lo sé.

[REDACTED]

Procuraduría General de la República

38. En el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 se celebraron convenios modificatorios?

En caso de que se hayan celebrado antes del 19 de septiembre de 2014 pero no recuerdo haber firmado ningún convenio de este contrato.

39. Cuántos convenios modificatorios han celebrado?

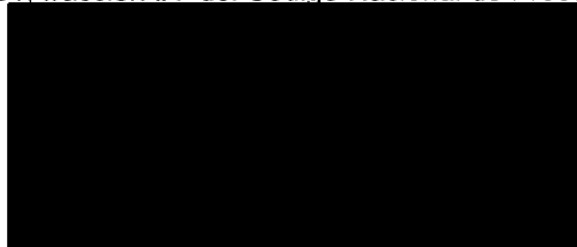
Lo desconozco.

40. Quién autorizó la celebración de los convenios modificatorios?

Lo desconozco.

Únicamente quiero manifestar y ratificar que tal y como ya lo mencione no recibí ningún dinero o dádiva por parte de la Empresa Odebrecht, ni de ninguna persona de la misma relacionada con este contrato, ni con ningún otro.

Siendo todo lo que tiene que manifestar firma al margen para los efectos legales a los que haya lugar. Así mismo, se recaba copia del Documento con el cual se identificó en términos del artículo 131, fracción IX del Código Nacional de Procesos Penales.



ATENTAMENTE



Datos
Personales

JESÚS LOZANO PEÑA

